

quieran defenderla, y de consecuencia, duren agotarse
toda la mejor parte de los bienes de los señores de
este que se halla en Lebrilla en la forma de
esta; que este pueblo proporcionalmente con el
de hallado el número de personas con que indispensa-
blemente se contribuya de aquí adelante, y para
prudencia de este Ayuntamiento, como lo
para ello, valiéndose de quien quisiera ser público
y en su defecto de quien quisiera ser público
con otras particularidades que incluye dicho oficio,
y lo fuere, habiéndose tratado y conferenciado
en su razón, el Ayuntamiento, oyendo a los diputados
del común, Procurador Sindico, y Regente del Ayuntamiento
de

que conocen los
patrimonio, y sean
en compatible
secundario por
el orden, hay
haber por ahora
lo pide, y este
no de reflexión
con consideración
de el público
terrible Terri-
torio, de no ha-
de por de con
a vecinos
en según los
ello según
intentar, y
nuestro
de los que
pueblo, que
terrible de
nada por
de las facultades

2
310
Mily

